	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 045

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y EL PLAN EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que el literal c, artículo 33 del acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, " Estatuto General", establece que es función del Consejo Académico: Aprobar los contenidos de los programas curriculares de Pregrado y Postgrado presentados por los Consejos de Facultad.

Que Artículo 2.5.3.1.1 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación" establece que ... El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, cuando proceda

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del mismo decreto establece que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas. Establece que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y requerirán

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 045

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y EL PLAN EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

aprobación previa, entre otras la modificación del número total de créditos del plan de estudios.


Que la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, aprobada mediante acuerdo 033 del 30 de junio de 2016, del Consejo Superior, en una de sus directrices establece que cualquier modificación en la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, se informará al Ministerio de Educación Nacional y, en especial las contenidas en el artículo 42 del decreto 1295 de 2010 o las normas que los sustituyan.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 “Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 02041 de 2016.

Que esta misma política establece en una de sus directrices que las modificaciones, supresiones, ampliación o extensión de programas académicos que se realicen a través de la plataforma SACES, sólo se podrán hacer previa aprobación, mediante acto administrativo, expedido por la autoridad competente.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación en la sesión del día 29 de febrero de 2016, según Acta No. 008, aprobó las modificaciones de Licenciatura en Matemática y Física por Licenciatura en Matemáticas

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión del día 5 de Abril del 2016, aprobó el cambio de denominación, **Licenciatura en Matemática** y Licenciatura en Arte.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

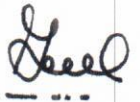
ACUERDO No. 045

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y EL PLAN EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Que el Consejo de Facultad de Facultad de Ciencias Básicas y Educación, en sesión del 07 de septiembre según acta 020 de 2017 y en la del 04 de Octubre según acta 021 del 2017, recomendó presentar al Consejo Académico las modificaciones efectuadas en el documento maestro y el plan de estudio, Proyecto Educativo del Programa y el Plan de Transición del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Sede Valledupar.

Que el Consejo Académico, en la sesión 12 de septiembre de 2017 y en la del 11 de Octubre de 2017, analizó los cambios propuestos en el Documento Maestro y el Plan de estudio, el Proyecto Educativo del Programa y el Plan de Transición encontrando que los mismos son viables y se ajustan a la normatividad vigente.




Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión del 11 de octubre de 2017.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el cambio en número de créditos del programa de Licenciatura en Matemáticas, denominado actualmente Licenciatura en Matemáticas y Física, el cual pasa de **171 a 167** créditos en el nuevo plan de estudio.

Artículo 2. Autorizar los cambios propuestos en el plan de estudio del programa de Licenciatura en Matemáticas, denominado actualmente, Licenciatura en Matemáticas y Física, de la Sede Valledupar, código Snies 1705, consignados en el (PEP), los cuales entrarán a regir, una vez se obtenga la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3. Autorizar a la Oficina de ARCADIA para que tramite y radique en el aplicativo SACES las modificaciones consignadas en el Proyecto Educativo del Programa.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 045

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y EL PLAN EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Artículo 4. El documento maestro, el Plan Educativo del programa (PEP), con las respectivas actualizaciones y el plan de transición, hacen parte integral de acta de la sesión del 28 de julio de 2017.

Artículo 5. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los 11 días del mes de octubre de 2017


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario